



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE
OPERACIONES DEL MERCADO DE VALORES
EXTRANJEROS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE
SANTIAGO, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 23 FEB 2015

RESOLUCION EXENTA N° 053

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante presentación fecha 17 de noviembre de 2014, la Bolsa de Comercio, Bolsa de Valores, ha solicitado la aprobación de modificaciones el Manual de Operaciones del Mercado de Valores Extranjeros, en materias que dicen relación con la autorización otorgada por el Banco Central de Chile para que valores extranjeros negociados en bolsa, se transen y liquiden en pesos chilenos;

2) Que, esta Superintendencia no tiene observaciones al texto sometido a aprobación.

RESUELVO:

1) Apruébanse las modificaciones al Manual de Operaciones del Mercado de Valores Extranjeros de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en la forma que se indica en la solicitud.

2) Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.

3) Asimismo el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarlas a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio, del citado Manual.

4) Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl